

Importe: 2.000.000 ptas.

Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14FO14X011.

Beneficiario: Federación de Comunidades Andaluzas Centro de España.

Importe: 1.000.000 ptas.

Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14FO14X012.

Beneficiario: Federación Centro Regional en Euskadi «García Lorca».

Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14FO14X052.

Beneficiario: Asociación Cultural Andaluza de Ontinyent.

Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14FO14X064.

Beneficiario: Asociación Hijos de Andalucía.

Importe: 500.000 ptas.

Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14FO14X078.

Beneficiario: Casa de Andalucía en Toledo.

Importe: 400.000 ptas.

Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14FO14X121.

Beneficiario: Federación de Entidades Culturales Andaluzas en CC.AA.. Valenciana.

Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14FO14X122.

Beneficiario: Asociación Cultural de Tres Cantos.

Importe: 200.000 ptas.

Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14FO14X123.

Beneficiario: Centro Cultural Andaluz en Móstoles.

Importe: 600.000 ptas.

Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14FO14X124.

Beneficiario: Asociación Cultural Andaluz Aldaya.

Importe: 200.000 ptas.

Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14FO14X125.

Beneficiario: Casa Regional de Andalucía en Aranda del Rey.

Importe: 250.000 ptas.

Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14FO14X126.

Beneficiario: Asociación Cultural Andaluza Catarroja.

Importe: 100.000 ptas.

Objeto: Actividades Culturales.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. CUATRO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1178/94).

El Juzgado de Primera Instancia Núm. Cuatro de Granada

HAZ SABER: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España SA número 01344/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por el Procurador don/doña M.º Luisa Sánchez Bonet contra Negocios Generales S.A., acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de julio de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser

examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

1) Finca número doce: Apartamento Letra C, planta primera, bloque I, con una superficie particular construida de cincuenta y cuatro metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, y común de cinco metros y setenta y seis decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, pasillo, derecha, apartamento B; izquierda, apartamento E; y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.552.

Ha sido valorada en cinco millones ochocientas mil pesetas.

2) Finca número trece: Apartamento Letra D, planta primera, bloque I, con una superficie particular construida de cincuenta metros y setenta y cuatro decímetros cuadra-

dos y común de cinco metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: frente, pasillo y apartamento letra E; derecha, apartamento letra C; izquierda y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.554.

Ha sido valorada en cinco millones cuatrocientas veinte mil pesetas.

3) Finca número catorce. Apartamento letra E, planta primera, bloque I, con una superficie particular construida de sesenta y siete metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y común de siete metros y quince decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, pasillo y apartamento letra D; derecha y fondo, vertical del edificio; e izquierda, apartamento letra F. Finca registral número 15.556.

Ha sido valorada en siete millones doscientas mil pesetas.

4) Finca número quince. Apartamento letra F, planta primera, bloque I, con una superficie particular construida de cincuenta y siete metros y un decímetro cuadrado, y común de seis metros y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, pasillo y cuarto de servicios; derecha, apartamento E; izquierda, apartamento G; y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.558.

Ha sido valorada en seis millones ochenta mil pesetas.

5) Finca número veinte. Apartamento letra C, planta segunda, bloque I, con una superficie particular construida de cincuenta y cuatro metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, y común de cinco metros y setenta y seis decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, pasillo; derecha, apartamento B; izquierda, apartamento E; y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.568.

Ha sido valorada en cinco millones ochocientas mil pesetas.

6) Finca número veintiuno. Apartamento letra D, planta segunda, bloque I, con una superficie particular construida de cincuenta metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, y común de cinco metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: frente, pasillo y apartamento letra D; derecha, apartamento letra C; izquierda y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.570.

Ha sido valorada en cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

7) Finca número veintitrés. Apartamento letra F, planta segunda, bloque I, con una superficie particular construida de cincuenta y siete metros y un decímetro cuadrado, y común de seis metros y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, pasillo y cuarto de servicios; derecha apartamento E; izquierda, apartamento G; y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.574.

Ha sido valorada en seis millones ochenta mil pesetas.

8) Finca número veintiocho. Apartamento letra C, planta tercera, bloque I, con una superficie particular construida de cincuenta y cuatro metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, y común de cinco metros y setenta y seis decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, pasillo; derecha, apartamento B; izquierda, apartamento E; y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.584.

Ha sido valorada en cinco millones ochocientas mil pesetas.

9) Finca número veintinueve. Apartamento letra D, planta tercera, bloque I, con una superficie particular

construida de cincuenta metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, y común de cinco metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: frente, pasillo y apartamento letra E; derecha, apartamento letra C; izquierda y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.586.

Ha sido valorada en cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

10) Finca número treinta y uno. Apartamento letra F, planta tercera, bloque I, con una superficie particular construida de cincuenta y siete metros y un decímetro cuadrado, y común de seis metros y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, pasillo y cuarto de servicios; derecha apartamento E; izquierda, apartamento G; y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.590.

Ha sido valorada en seis millones ochenta mil pesetas.

11) Finca número treinta y dos. Apartamento letra G, planta tercera, bloque I, con una superficie particular construida de cincuenta y dos metros y diez decímetros cuadrados, y común de cinco metros y veintidós decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, pasillo y hueco de ascensores; derecha, cuarto servicios y apartamento F; izquierda, hueco de ascensores y apartamento letra H; y fondo, vertical del edificio. Finca Registral número 15.592.

Ha sido valorada en cinco millones quinientas veinte mil pesetas.

12) Finca número treinta y ocho. Apartamento letra E, planta cuarta, bloque I, con una superficie particular construida de sesenta y siete metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y común de siete metros y quince decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, pasillo y apartamento letra D; derecha y fondo, vertical del edificio; e izquierda, apartamento letra F. Finca registral número 15.604.

Ha sido valorada en siete millones doscientas mil pesetas.

13) Finca número treinta y nueve. Apartamento letra F, planta cuarta, bloque I, con una superficie particular construida de cincuenta y siete metros y un decímetro cuadrado, y común de seis metros y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, pasillo y cuarto de servicios; derecha apartamento E; izquierda, apartamento G; y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.606.

Ha sido valorada en seis millones ochenta mil pesetas.

14) Finca número setenta y uno. Apartamento letra F, planta octava, bloque I, con una superficie particular construida de cincuenta y siete metros y un decímetro cuadrado, y común de seis metros y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, pasillo y cuarto de servicios; derecha, apartamento E; izquierda, apartamento G; y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.670.

Ha sido valorada en cinco millones cuarenta mil pesetas.

Las fincas descritas anteriormente forman parte de un edificio sito en Almuñécar, y configurado como tres bloques con fachada a la carretera de Málaga a Almería.

Dado en Granada, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 1696/94).

El Juzgado de Primera Instancia Núm. Cuatro de Granada

HACE SABER: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España SA número 00155/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por el Procurador don/doña M.º José García Anguiano contra Ana M.º Quesada Vico, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 31 de octubre de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Vivienda unifamiliar en calle de nueva apertura, aún sin nombre, en el pago Ramal del Negro o Pago Alto, del pueblo de Cúllar Vega. Su solar ocupa una superficie de doscientos cincuenta y siete metros, diez decímetros cuadrados y está compuesta de planta de semisótano, con superficie útil de 58 metros, 27 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, estar, cocina, lavadero, armario, aseo y escalera de acceso a la planta superior, con superficie útil de 55 metros, 40 decímetros cuadrados; y planta alta, distribuida en dormitorio principal, tres dormitorios más, cuarto de baño y terraza, todo ello con superficie útil de 56 metros, 19 decímetros cuadrados. El resto, hasta la total superficie del solar, está destinado a patio. Todo linda: frente, la calle en donde sitúa; derecha entrando,

las viviendas número dos y tres del grupo; izquierda y espalda, finca de la entidad vendedora. Es la vivienda número uno del grupo. Finca registral número 2.765.

Ha sido valorada en nueve millones ochocientas ochenta mil pesetas.

Dado en Granada, a veintisiete de abril de mil novientos noventa y cuatro.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1698/94).

El Juzgado de 1.º Instancia Núm. Siete de Granada

HACE SABER: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario núm. 80 de 1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra don Miguel Castillo Domínguez y doña Pilar Martínez Montero acordándose sacar a Pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera Subasta: el día catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 11 de la mañana, y por el tipo de tasación de 7.000.000 ptas.

Segunda Subasta: el día catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 11 de la mañana, y con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Tercera Subasta: el día diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 11 de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1.º Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el veinte por cien del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

4.º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6.º Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

7.º La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES A SUBASTAR

Único. Piso en planta 1.º Alta, letra A, con acceso por la escalera derecha (o número 1) con superficie construida de 123 metros 86 decímetros cuadrados, ubicada al núm. 4 del Edificio en Plaza de los Campos, de esta ciudad.